

MAR DEL PLATA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-131-DSUM-REC#UNMDP caratulado "(EXP 1-6741/2018-0) Contratación de servicios de emergencias y urgencias médicas a demanda y en áreas protegidas en todos los edificios", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva N° 0228 de fecha 23/08/2018 se adjudicó (Adjudicación N° 105/2018) la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 68/2018 a SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A.

Que se emitió la Orden de Compra N° 172/2018 con un período de vigencia por un (1) año con opción a prórroga por hasta un (1) año más, a criterio de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario.

Que, por Providencia Resolutiva N° 503 de fecha 11/09/2019 se prorrogó la Adjudicación N° 105/2018 por el término de un (1) año, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 194/2019 con vigencia hasta el 31/08/2020.

Que vencido el plazo de prórroga, mediante PRSAF 605/2020 se prorrogó en forma extraordinaria la vigencia de contratación extendiendo la validez de la Orden de Compra N° 194/2019 por el período comprendido entre el 01/09/2020 y el 28/02/2021.

Que vencida la prórroga extraordinaria, mediante PRSAF 637/2021 se extendió la vigencia de la Orden de Compra N° 194/2019 el período comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/08/2021.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 16/2021 por el período mencionado y en las mismas condiciones pactadas originariamente.

Que, antes de finalizarse la vigencia de la contratación, el Departamento de Servicio Social, confeccionó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 47/2021 para realizar una nueva contratación.

Que por Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-160-DSUM-REC#UNMDP se tramita la Contratación Directa N° 23/2021 por la nueva contratación de los servicios de urgencias y emergencias médicas en edificios de la UNMDP.

Que la Dirección de Suministros informa que el proceso licitatorio de la Contratación Directa N° 23/2021 se encuentra en etapa de evaluación a la espera de Dictamen de la Comisión Evaluadora.

Que, ante la imprevista demora del procedimiento de selección de la nueva contratación, el Departamento Servicio Social realiza la Solicitud de Bienes y Servicios N° 80/2021 para extender la vigencia de la Orden de Compra N° 172/2018 por NOVENTA (90) DÍAS, o hasta que se adjudique la Contratación Directa N° 23/2021.

Que la solicitud se encuentra autorizada por la Subsecretaría de Asuntos Laborales Universitarios.

Que consta en las actuaciones la propuesta de prórroga extraordinaria realizada a SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A. por noventa (90) días o hasta que se

adjudique la Contratación Directa N°23/2021, en los mismos términos y condiciones pactadas originalmente, y a los mismos valores de la Orden de Compra N° 16/2021 (\$25.688,22 mensuales por el Renglón 1 y \$23.190,68 mensuales por el Renglón 2).

Que la empresa SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A. ha prestado su consentimiento a prorrogar el servicio durante el período propuesto, respetando los valores y condiciones pactadas.

Que el Artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 estipula que: "Se podrá extender la contratación por parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata de aquellos servicios, que no es posible discontinuar y que surjan entre el momento de fin de una contratación y comienzo de otra sin encontrarse esta última perfeccionada con orden de compra aprobada".

Que se ha verificado que la adjudicataria no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 32/2021, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	PRORROGA EXTRAORDINARIA DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA CON EMERGENCIAS Y URGENCIAS PEDIÁTRICAS PARA EL JARDÍN MATERNAL Y COLEGIO DR. ARTURO U. ILLIA, por noventa (90) días contados a partir del 01/09/2021 o hasta que se perfeccione la Contratación Directa N° 23/2021 obrante en Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-160-DSUM-REC#UNMDP.
2	PRORROGA EXTRAORDINARIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN ÁREAS PROTEGIDAS, por noventa (90) días contados a partir del 01/09/2021 o hasta que se perfeccione la Contratación Directa N° 23/2021 obrante en Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-160-DSUM-REC#UNMDP.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 54/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SOCORRO MEDICO PRIVADO SA	3,00	\$ 25.688,22	\$ 77.064,66
2	Adjudicado	SOCORRO MEDICO PRIVADO SA	3,00	\$ 23.190,68	\$ 69.572,04
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 146.636,70</b>

Por tratarse de una prórroga, las condiciones de la contratación son las mismas que se mencionan en la Orden de Compra que se prorroga, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria original: Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 68/2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 677**